

Diàlegs
Diálogos sobre **sobre l'esport**
el deporte **(1975-2020)**
Diálogos sobre o deporte
Kirolari
buruzko elkarrizketak

Una iniciativa de



INEFC
Observatori
Català
de l'Esport

Institut Nacional
d'Educació Física
de Catalunya



Generalitat
de Catalunya

GISEAFE
Grup d'Investigació Social i Educativa
de l'Activitat Física i l'Esport

Con el apoyo de



COPLEFC
Col·legi de Professionals de l'Activitat
Física i de l'Esport de Catalunya



Edició

© 2020, Generalitat de Catalunya
Secretaria General de l'Esport
Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya
Observatori Català de l'Esport
Av. de l'Estadi 12-22, 08038 Barcelona

Diseño de la portada: Toni Miserachs

© Autoras y autores
Edición Editorial INDE

ISBN INDE
978-84-9729-387-7

ISBN INEFC
978-84-393-9996-4

DL B 23167-2020



Se permite la reproducción siempre que se mencione la procedencia y no sea con finalidades comerciales.

PARTE I
EL CONTEXTO DE LA
PRÁCTICA DEPORTIVA

Capítulo 1
Visión histórica
1975-2020

1.1 Visión histórica de la construcción del modelo deportivo español 1975-2019 ⁽¹⁾ ⁽²⁾



(Zaragoza, 1956)

Fernando París-Roche. Gestor deportivo

Licenciado en Educación Física por el INEF de Madrid. Está en posesión del DEA en Dirección de Proyectos por la Universidad de Zaragoza. Esquiador de fondo y corredor de orientación. Desde 1982 y hasta 2012, ha estado dedicado a la gestión deportiva, tanto en la administración pública como en el sector privado. Especialista en Planificación estratégica en las organizaciones deportivas, es autor de varias publicaciones sobre la materia. Ha sido impulsor y primer presidente de la Asociación de gestores deportivos de Aragón, y es Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Gestores deportivos de España. Desde 2012, es jefe de la Oficina de Estudios y asesoramiento económico del Ayuntamiento de Zaragoza; y desde 2004, Profesor asociado de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza.

1. Introducción. El modelo deportivo español

El presente capítulo pretende mostrar de forma sintética una visión histórica de los principales elementos que han configurado, desde la desaparición de la dictadura, la creación del modelo deportivo español.

¿Existe realmente un “modelo deportivo español” propio? ... Difícil respuesta; evidentemente, no como un modelo que podamos definir como marca exportable o reconocible en el deporte internacional; pero sí como un sistema colaborativo que ha producido unos resultados relativamente satisfactorios, acordes con la calidad de vida de nuestra sociedad, su peso económico y su papel en el contexto internacional:

Es difícil intentar definir el modelo deportivo español con una única frase dicha de forma continua. Pero nuestro marco organizativo del deporte sí puede definirse con algunos conceptos claros:

1. El deporte español es el resultado de la colaboración y equilibrio entre el sector público y el sector privado, cada uno de ellos con sus respectivas instituciones y entidades.
2. La colaboración y el apoyo mutuo se produce en cada uno de los ámbitos territoriales: local, autonómico y estatal, en el que cada día, con más precisión, están definidas las competencias de cada quien.
3. Con carácter general, el sector público es el promotor directo en el ámbito educativo –Educación Física escolar y deporte en el sistema educativo–, en la construcción y gestión de instalaciones, en la formación de responsables y profesionales y en el deporte de alto nivel. El sector asociativo ocupa ahí un papel de promotor secundario.

(1) El presente capítulo se basa parcialmente en la ponencia presentada en 1996 en el congreso de la Asociación Española de Investigación Social aplicada al Deporte celebrado en Barcelona en 1996 (París, Fernando, 1996)

(2) Una versión más extensa de este capítulo puede hallarse en:
<https://www.researchgate.net/project/Dialogos-sobre-el-deporte-1975-2020>

4. El sector privado –asociativo, empresarial, comercial o individual– asume la responsabilidad e iniciativa directa en la práctica deportiva organizada o libre de la ciudadanía, bien sea esta a través de clubes y federaciones –modelo más tradicional–, bien sea través de otras estructuras asociativas, de empresas de servicios o de forma totalmente libre. En este caso, el sector público es promotor indirecto. (París, Fernando, 1996).

El modelo deportivo español se caracteriza por un sistema de equilibrio y colaboración entre el sector público, el sector asociativo –clubes y federaciones– y el sector privado comercial y empresarial, todo ello en cada uno de los niveles territoriales –local, autonómico y estatal– y para cada una de las realidades diferentes de práctica que calificamos bajo el concepto “deporte”, vocablo polisémico por excelencia... “Últimamente se habla con mucha frecuencia y ligereza de que el modelo deportivo español está anticuado y hay que cambiarlo, pero no todo el mundo está de acuerdo ya que la colaboración público-privada y de cooperación interterritorial sigue siendo válida” (Gómez Navarro y París, 2018). Por lo tanto, tenemos un “modelo”, más o menos definido, que se ha ajustado permanentemente en los últimos cuarenta y cinco años.

1.1. El deporte en 1975

El día en que murió Franco se inauguraba en España el Campeonato del Mundo de Gimnasia rítmica, en Madrid. El evento no se suspendió, solo se retrasó dos o tres días... No era nuestro país lugar habitual para acontecimientos deportivos, era muy raro poder ver un acontecimiento de estas características. El evento se celebró con éxito deportivo y de público. España logró un buen resultado –si bien el boicot de algunos países del Este, Unión Soviética y Bulgaria, fundamentalmente– mejoraron la posición. No obstante, analizado casi medio siglo después de haber estado allí presente, da la sensación de que, con aquel campeonato, una nueva etapa comenzaba en el deporte español. Por lo menos, la clausura que el entonces delegado nacional de deportes hizo “en nombre del Rey de España” sonaba diferente.

Desde un punto de vista político hay que recordar que el deporte dependía en su totalidad del llamado Movimiento Nacional, es decir, del partido único de la dictadura. Dependencia total hasta el punto de que los dirigentes de todas las organizaciones deportivas de un cierto nivel –federaciones, por ejemplo– eran designados directamente por la autoridad deportiva. La Ley entonces vigente, de 1961, reproducía esa total dependencia de la misma forma que se había planteado en 1941 inmediatamente después de terminar la guerra civil.

Un ejemplo ilustrativo del concepto del deporte para la dictadura franquista, expresado por el Dr. Figueroa Taboada en la *Revista española de Educación Física* (1969), señala:

Del deporte se ha escogido su misión educativa: la del desarrollo y fortalecimiento de la raza; de exaltación de valores morales (...), en fin, todas las facetas útiles y nobles del deporte. Tareas que desempeñan a la perfección el Frente de Juventudes, la Sección Femenina y otras organizaciones similares. (cfr: García Bonafé, Milagros, 1992).

La práctica deportiva era escasa y difícil. Y si bien los espectáculos deportivos ocupaban ya importantes parcelas en los medios de comunicación, la sensibilización de la ciudadanía hacia la práctica deportiva era nula. El nivel deportivo era pésimo, con excepciones; la política de “exaltación de la raza”, sin medios ni recursos, se había vuelto en contra de quien lo promovía. El parque de instalaciones deportivas era, eminentemente privado, y, por lo tanto, privativo en su uso para quienes tenían posibilidades económicas para pertenecer a un club.

Si hay una palabra o concepto que puede definir adecuadamente el deporte de 1975 esta palabra es marginalidad.

La propia Delegación Nacional de Educación de Educación Física y Deportes, organismo rector del deporte en España, dependiente de la Secretaría General del Movimiento era consciente de su precariedad (Andrés, Gómez Cuesta y Ortego, 1972, 37).

1.2. El deporte en 2019

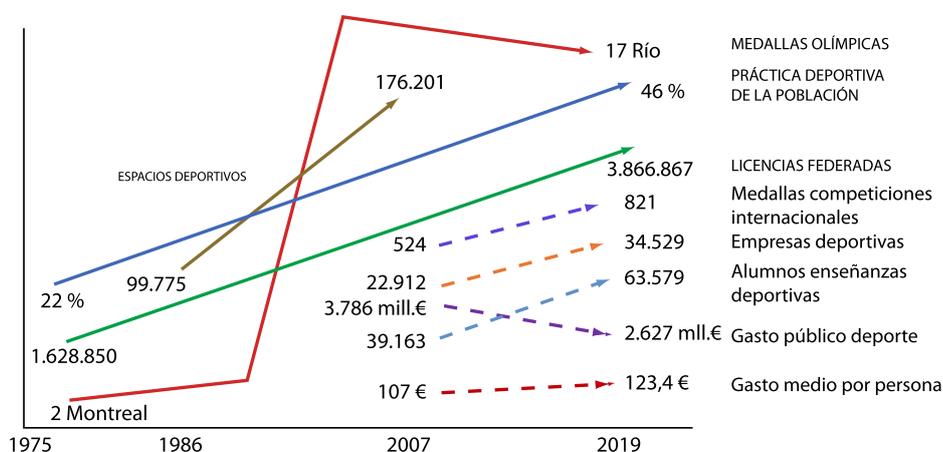
Si nos referimos al momento actual, la actividad deportiva finalizando las dos primeras décadas del siglo XXI es, afortunadamente, muy diferente. El nivel de práctica de la población ha evolucionado de forma muy significativa. El número de instalaciones deportivas probablemente se haya multiplicado por cuatro o cinco veces en este periodo, siendo además las más importantes de carácter público; el número de licencias deportivas y afiliaciones a las federaciones se ha multiplicado por dos; el impacto económico del sector deportivo en el PIB está en la media de los países europeos de referencia. El gasto público y privado que la población española dedica al deporte, el número de profesionales y el nivel de los mismos, los resultados de la alta competición que nos ubican en una posición coherente con nuestra importancia cultural y económica, la presencia del deporte y del espectáculo deportivo en los medios de comunicación, la constitución del espectáculo deportivo como el elemento fundamental de la industria del entretenimiento global, el surgimiento de nuevas formas de práctica... son indicadores todos ellos de cómo ha evolucionado el deporte, entendido este en un sentido amplio, y tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

Y es importante señalar también que el deporte ha evolucionado de forma significativa en término de valores para la persona. Si hace cuarenta años solo los padres especialmente motivados impulsaban o admitían que sus hijos e hijas hiciesen deporte y el abandono de la práctica de los pocos que podían era habitual al menor contratiempo, hoy en día es difícil encontrar padres o madres que no deseen que sus hijos o hijas practiquen una actividad deportiva con una cierta regularidad, garantía y de forma mínimamente organizada. Los valores asociados al deporte (juego limpio, solidaridad, esfuerzo...) son considerados positivos por nuestra sociedad.

1.3. Un gráfico ilustrativo

El gráfico 1 intenta resumir, de manera didáctica, los principales indicadores de la evolución del deporte en España en los últimos cuarenta años.

Gráfico 1. Principales indicadores del deporte en España 1975-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de anuarios de estadísticas deportivas, censos nacionales de instalaciones y encuestas de hábitos deportivos de la población

Como puede observarse, la evolución de los indicadores en estas cuatro décadas es positiva, con incrementos del cien por cien en práctica deportiva general, en número de licencias federadas, en espacios deportivos y mucho más en resultados en competiciones de ámbito internacional y olímpico; se han incrementado las empresas deportivas, el alumnado alumnos en las enseñanzas deportivas. Y se ha incrementado el gasto público y gasto por habitante significativamente, si bien en los últimos años de los que disponemos estadísticas más precisas –y que coinciden con los años de la crisis a partir de 2008– estos indicadores han bajado sensiblemente en el gasto público y se han mantenido en el gasto per cápita. Estos indicadores no señalan una de las principales inequidades del deporte español, referente a la desigualdad en el acceso a la práctica –especialmente organizada– entre hombres y mujeres, de la que hablamos más adelante.

2. El último cuarto del siglo XX. Las cuatro fases de construcción del modelo

Varios autores se han referido ya a analizar este periodo y sus fases, especialmente Nuria Puig (1993). A diferencia de lo que señala la autora, en mi opinión podemos distinguir en este periodo no tres sino cuatro fases o etapas bien diferenciadas en el último cuarto de siglo pasado (París Roche, 1996):

- Primera etapa, desde 1977 a 1980, es la etapa que denominamos “democratización”.
- Segunda etapa, de 1980 a 1986, que llamaremos “descentralización”.
- Tercera etapa, de 1986 A 1992, etapa de “expansión y racionalización”.
- Cuarta etapa, de 1992 hasta 2000 que podemos denominar de “ajuste y consolidación”.

2.1. Primera etapa. Democratización del deporte (1977 a 1980)

La primera fase de la construcción de marco organizativo del deporte en España, es la etapa que incorpora al deporte los procesos democráticos. Y comienza con la Asamblea General del Deporte celebrada en 1977. Durante varios días muchas personas provenientes de diversos ámbitos y sectores del deporte español –incluidos representantes o miembros de partidos políticos– se reúnen para reflexionar y proponer alternativas y líneas de actuación de lo que tendría que ser el deporte en nuestro país. Las 63 personas que hicieron de presidentes de ponencia, ponentes y subponentes fueron hombres... Cuarenta y tres mociones que se presentaron, también lo fueron por hombres... De aquellos polvos, estos lodos... Algunos partidos políticos de la izquierda española que empezaba a dejarse ver impugnaron la misma, pero aun así algunos de sus miembros reconocieron avances.

La lectura de las conclusiones de la citada Asamblea es un ejercicio que hay que recomendar vivamente para toda persona interesada en la historia y evolución del deporte en España, pues podemos ver cómo sus conclusiones marcaron de forma clara y fueron el origen del modelo actual. Ya se hablaba de democratizar clubes y federaciones, del estatuto del deportista profesional, del derecho a la huelga de los deportistas profesionales (Asamblea del deporte, 1977,101).

El segundo elemento importante y sustancial de esta época fue el tratamiento que la Constitución dio al deporte, probablemente fruto también de las Conclusiones de la Asamblea. Sixte Abadía (2010) considera que la inclusión del deporte en la Constitución fue un hito importante para su democratización.

Por un lado, nuestra carta magna recogía el mandato a los poderes públicos del fomento de la Educación Física y del deporte. Por otro lado, fijaba el terreno de juego del Estado autonómico con las competencias que podían asumir las Comunidades Autónomas –entre ellas, por supuesto el deporte– hecho este que iba a definir para siempre el modelo descentralizado de organización deportiva del Estado. Ya en aquel momento existía conciencia de que el tratamiento constitucional del deporte iba a dejar al Estado con muy pocas competencias (Cazorla, 1979, 272).

Muchas de las conclusiones y recomendaciones de la citada Asamblea General del Deporte fueron así mismo recogidas y sirvieron de base al que es el tercer hito de esa primera fase: la aprobación y publicación de la Ley del Deporte de 1980 (Ley General de la Cultura Física y del Deporte), que representó un avance sustancial en la democratización y modernización del deporte en España (Real Ferrer, Gabriel, 1991; Puig, 1993).

Por fin nos encontrábamos con un soporte jurídico propio de un Estado de Derecho, que recogía con una cierta amplitud alguna de las reivindicaciones del mundo del deporte y, especialmente, lo que hacía referencia a la democratización de las estructuras asociativas –clubes y federaciones–, aspecto este no exento de problemas, como luego pudo observarse en el desarrollo de la citada Ley.

2.2. Segunda etapa. La descentralización del deporte (1979 a 1986)

La segunda etapa de la construcción del modelo deportivo español, que va de 1980 a 1986, es la fase que podemos denominar de “descentralización”. Si bien, para ser exactos, hay que decir que el elemento detonante de este fenómeno –además del referente constitucional antes señalado en relación a las Comunidades Autónomas– se produjo un año antes, en 1979, hace ahora justamente cuarenta años, con la primera elección de los ayuntamientos democráticos.

Sin duda, quien más ha hecho en este país por la democratización del deporte, entendida esta como la posibilidad de acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva, han sido los ayuntamientos. A partir de 1979 los municipios españoles comienzan a poner en marcha servicios deportivos y a construir instalaciones que son demandadas con insistencia por la ciudadanía. Una vez que se tienen las infraestructuras básicas de una ciudad o de un pueblo, son instalaciones deportivas y recreativas lo que reclaman sus habitantes; los alcaldes son conscientes no solo de esa demanda sino de su rentabilidad política y electoral. Se produce la explosión del movimiento deportivo municipal que durará toda la década, se introducirá en la siguiente, en el siglo XXI y sigue todavía hoy. Y en esa época aparece en España –de la mano de los ayuntamientos– el concepto “deporte para todos”, ya acuñado en otros países, fundamento del propósito de convertir la práctica deportiva en un verdadero derecho y no en un privilegio.

El Consejo de Estado fija el papel de los municipios en el ámbito del deporte para todos, y su independencia respecto a las Comunidades Autónomas enfatizando que “la legislación autonómica no puede vaciar de contenido las competencias municipales en esta materia” (Consejo de Estado, 1992, 100).

En ese proceso los ayuntamientos cometieron aciertos y errores, que se arrastran hasta hoy... Muchas personas han identificado los mismos, la literatura técnica sobre el deporte municipal es muy abundante⁽³⁾. Pero donde existe coincidencia es que ese proceso de generación de la oferta desde lo local fue el elemento más importante de inicio de la democratización de la práctica del deporte en nuestro país.

(3) Eduardo Blanco, Boni Teruelo, Fernando París, Joan Carles Burriel, Juan Andrés Hernando, Fernando Andrés, Nuria Puig, Luis Solar, –bien gestores, bien académicos– han reflexionado –bien desde la gestión bien desde el mundo académico– sobre el deporte municipal en España.

Simultáneamente a esa explosión del movimiento deportivo municipal, y de forma paralela, se produce así mismo el proceso de construcción autonómica desde un punto de vista jurídico y formal. Se aprueban los Estatutos de Autonomía de prácticamente todas las Comunidades y todos ellos contemplan el deporte como competencia exclusiva en su ámbito territorial. Se producen las transferencias de competencias, medios, instalaciones, personas y recursos desde el Estado –desde el Consejo Superior de Deportes y otras entidades estatales– a las Comunidades Autónomas y se crean en estas las estructuras políticas y administrativas necesarias para desarrollar esas funciones. Es una época que se caracteriza por un solapamiento de funciones entre administraciones –de ahí la permanente y necesaria coordinación y conflictividad–; pero es una época en la que se empiezan a dedicar más recursos –además de los que ya destinaban los municipios– al deporte. Quienes hemos vivido esa fase desde dentro sabemos cómo los recursos que de la administración del Estado fueron transferidos a las Comunidades Autónomas, enseguida fueron suplementados con los fondos propios de las mismas y cómo una peseta –entonces– invertida desde la periferia para la periferia tiene una mayor rentabilidad que si esta ha sido invertida desde el centro. En resumen, el centro pierde peso, aunque mantiene un importante poder al disponer todavía de instrumentos de “coordinación” –dinero para instalaciones deportivas, por ejemplo–; pero cada vez los centros de decisión que posibilitaban la práctica deportiva de la ciudadanía –en cualquier nivel deportivo– estaban más cerca de la misma.

El resultado final del proceso de descentralización puede resumirse analizando la distribución actual del gasto público en materia deportiva, representado en la siguiente tabla:

Tabla 1. Gasto público liquidado en deporte, ejercicio 2017

	Millones de euros	%
Administración del Estado	134	5 %
Comunidades Autónomas	343	13 %
Corporaciones Locales	2.150	82 %
Total	2.627	

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019

En la década actual, el 95 % del gasto público en deporte en España lo asumen las corporaciones locales y las Comunidades Autónomas.

Pero el cambio y la descentralización no solo se producía en el sector público. La Ley General de la Cultura Física y del Deporte transformaba las asociaciones deportivas –federaciones, clubes, agrupaciones– en entidades con carácter democrático y representativo. Por lo menos, lo intentaba –o lo pretendía. El decreto sobre federaciones deportivas que en 1981 desarrollaba la citada Ley había “democratizado” en teoría estas instituciones. Pero la práctica demostraba que eso no fue cierto del todo, sobre todo en el nivel estatal. Se habían organizado las estructuras de las federaciones con instrumentos democráticos –Asamblea General– pero quienes lo aplicaban en cada federación eran las mismas personas que formaban parte de las juntas directivas de las citadas federaciones –que a su vez habían sido designadas directamente por la administración deportiva en la época de la dictadura. Es decir, externamente el procedimiento parecía democrático, pero en la práctica era escasamente representativo. Las antiguas federaciones españolas se habían “bunkerizado” y eran quienes manejaban sus propios órganos democráticos. Conscientes de ese problema, el Gobierno –entonces ya socialista– aprueba en 1984 un nuevo Real Decreto, que intenta hacer más representativos los órganos de las federaciones –Pleno, Asamblea, Comisión interterritorial– aunque el mayor impacto de la norma fue la limitación a

tres periodos consecutivos de los mandatos de los presidentes de las federaciones, limitación mantenida hasta 1996 y que, a pesar de ser muy criticada, permitió, en muchas federaciones, renovar personas, renovar equipos y, sobre todo, cambiar hábitos de comportamiento.

Paralelamente, en el ámbito de cada Comunidad Autónoma iba desarrollándose un proceso de cada vez mayor asunción de competencias en la ordenación legal del deporte, que desembocó en la creación y constitución —con el consiguiente fortalecimiento— de las federaciones autonómicas con personalidad jurídica propia. La propia Ley de 1980, en su artículo 17, daba pie a ello. En 1981, Cataluña pone en marcha sus federaciones catalanas autónomas. A partir de 1983, le siguen todas las demás. La coexistencia de federaciones autonómicas y españolas supuso, en los primeros momentos, un solapamiento de competencias y conflictos, pero el funcionamiento actual pacífico en la mayoría de las federaciones y los mecanismos de coordinación existentes —todavía mejorables— son unas de las características del modelo organizativo de nuestro deporte.

2.3. Tercera etapa. Expansión y racionalización del deporte (1986 a 1992)

Si tuviésemos que fijar una fecha clave en el deporte español, esa sería sin lugar a dudas, el 17 de octubre de 1986, cuando Barcelona es designada para organizar los Juegos Olímpicos de 1992. Nuria Puig (1993) señala también esa fecha como uno de los momentos claves en las etapas que han configurado el desarrollo del deporte en España (Puig, 1993, 95):

El 17 de octubre de 1986, cuando Barcelona es elegida para organizar los Juegos Olímpicos de 1992, comienza lo que podemos considerar “la edad de oro” del deporte español, la tercera fase de la construcción de nuestro marco organizativo, que fue de expansión y racionalización, y durará hasta el mismo año de 1992.

La nominación de Barcelona para los Juegos animó a muchas personas a reflexionar sobre la etapa que para el deporte español empezaba entonces, y si realmente iba a servir para algo más que para quedar bien ante el mundo —lo cual no era poco—; uno de los análisis —y propuestas— más lúcidos fue el realizado por la revista *Apunts. Educación Física* (Editorial, 1987,3), de cuyo editorial podemos destacar algunas frases:

En primer lugar nos preguntamos si este acontecimiento servirá para que, de una vez por todas, se normalice la situación de la Educación Física en el marco escolar (...) Un segundo interrogante se centra sobre la práctica del deporte popular(...) En muchas ocasiones, la falta de coordinación entre los diversos organismos públicos, el celo de competencias o la mal digerida pugna entre el “deporte de élite” y el “deporte para todos”, ha hecho que sea el ciudadano el que haya salido perjudicado de todo ello. En tercer lugar, y quizás lo interesa más desde una perspectiva específica de los JJOO, tenemos el tratamiento del deporte de alta competición (...) En consecuencia, como país, organizador tenemos el deber de hacer un papel digno (...).

Los efectos de esa fase, podemos agruparlos en cuatro apartados que hacen referencia a la sensibilización de la sociedad española, a los recursos económicos, a la planificación deportiva y a la ordenación jurídica del deporte.

En primer lugar, la nominación de los Juegos y el reto que no solo para Barcelona o Cataluña, sino para toda España supuso la organización, tanto desde el punto de vista deportivo como organizativo, tecnológico y de proyección exterior de un país. Debía ayudar a cambiar la actitud y la conciencia de la sociedad hacia el fenómeno deportivo, y, especialmente, hacia su práctica. Los Juegos Olímpicos ayudaron al deporte español a salir de la marginalidad en la que la sociedad lo tenía ubicado, y a colocarse en condiciones de igualdad con cualquier otro sector social o cultural. El deporte alcanzó su mayoría de edad.

En segundo lugar, fue la época de las grandes inversiones y del incremento sustancial de la financiación deportiva. Como ejemplo señalar que las administraciones públicas españolas multiplicaron por dos los presupuestos deportivos de 1987 a 1991, todo ello según las estimaciones realizadas por quien escribe este capítulo en el gabinete del Consejo Superior de Deportes. Había dinero público para el deporte, pero también el deporte se empezó a convertir en un objeto de consumo y, por lo tanto, se incrementó significativamente el gasto privado.

En tercer lugar, fue una etapa de planificación deportiva en diferentes direcciones. Por un lado, el esfuerzo de coordinación realizado por las diferentes administraciones públicas con el sector privado –deportivo y no deportivo– y con el trabajo del equipo humano de Barcelona 92 que permitió la organización de, hasta entonces, los mejores Juegos Olímpicos de la historia. Por otro lado, el esfuerzo de planificación desarrollado para elevar el nivel del deporte de alta competición, a través de programas como el ADO 92, programa que se demostró muy eficaz, que ha tenido continuidad –con variantes y altibajos– hasta el momento actual. Por último, la puesta en marcha de planes y programas que incidían en la base del deporte –plan de extensión de la Educación Física en centros escolares, plan de construcción de instalaciones en las universidades–, que apenas tuvo reflejo en los medios de comunicación nacionales pero que contribuyó a la creación de una mayor conciencia en el deporte español de la necesidad de planificar –es decir, analizar la situación, definir los objetivos, programar las acciones, evaluar, definir prioridades, etc. El concepto de “planificación estratégica” se consolidó en la gestión del deporte español.

Por último, este periodo supuso así mismo un esfuerzo en el intento de ordenar y racionalizar desde un punto de vista jurídico el modelo deportivo español. Y ese intento –en una parte importante– se articuló en la aprobación de la Ley del deporte de 1990, norma que, a pesar de abordar el deporte exclusivamente desde la perspectiva y ámbito estatal, ha marcado profundamente también el desarrollo legislativo de las Comunidades Autónomas y el modelo deportivo español hasta el día de hoy.

Como se ha señalado antes, la Ley de 1980 supuso un importante avance en la ordenación del deporte español, y cumplió un papel fundamental. Pero los cambios acelerados que generó la construcción del Estado autonómico, la aparición de nuevos conceptos del deporte, la cada vez mayor separación del deporte aficionado del deporte profesional y del deporte de alto nivel y por lo tanto la conveniencia de abordar su ordenación de diferente forma, y la necesidad de dar respuestas a fenómenos como el dopaje o la violencia, hicieron que la Ley pronto empezara a presentar insuficiencias y quedar anticuada. Además, la oportunidad de los Juegos de Barcelona aconsejaba y permitía abordar el cambio del deporte español no solo en términos sociales y económicos sino también desde un punto de vista de definición jurídica de un modelo.

La Ley de 1990 –que sigue vigente en el momento de escribir este capítulo– fue el fruto de un largo e interesante debate con el mundo asociativo del deporte. Pocas leyes en este país han tenido una participación tan amplia con el sector social al que se dirigía como lo fue esta. Más de dos años de debates, explicaciones, aportaciones de muchísimas instituciones, entidades y particulares, para llegar a un texto que, en líneas generales –y en mi opinión como responsable de la coordinación del proceso de elaboración de la Ley– resultó eficaz ⁽⁴⁾.

Uno de los aspectos más problemáticos de la década de los ochenta en relación a la construcción del modelo organizativo del deporte español fue el solapamiento de competencias entre las instituciones, derivado de la legislación confusa y poco coordinada, además de las resistencias

(4) En el momento de elaborar el presente texto. abril de 2019- está en proceso de debate un anteproyecto de Ley del Deporte que sustituya a la de 1990.

del Estado y de las Comunidades Autónomas a perder “espacio” en el sistema deportivo y de la ambición desmesurada de algunas corporaciones locales. Para Fernando Andrés y Carlos Delgado (1995, 53) la Ley de 1990 mejoró la situación:

La publicación de la legislación estatal vigente ha cerrado prácticamente el problema y ha consolidado el panorama, aunque el modelo autonómico de este país, como en cualquier otro que pudiera haberse creado, se presentan siempre situaciones fronterizas o interpretables, aunque cuantitativamente hablando, su número es bastante reducido.

Juristas de prestigio en el mundo del deporte valoraron positivamente las novedades de la Ley de 1990 (Carretero, 1992; Bermejo Vera, 1993).

Fue la celebración de los Juegos Olímpicos y el resultado de la participación española en los mismos lo que mejor representó la mayoría de edad de nuestro deporte. Por un lado, el éxito organizativo y la imagen que nuestro país proyectó al exterior supuso una mayoría de edad desde el punto de la consideración social del deporte como algo más que un simple juego, divertimento o espectáculo. La mejor imagen de España en el extranjero en el siglo pasado se obtiene, curiosamente, en la organización de un acontecimiento deportivo. El deporte pierde ahí, desde mi punto de vista, parte del cierto complejo de inferioridad que siempre le ha acompañado en relación a otras actividades o sectores sociales o culturales, e incluso a deportistas de España en sus competiciones internacionales.

Por otra parte, el deporte español alcanza su mayoría de edad también al conseguir unos resultados deportivos excelentes, que le colocaban en un puesto en el contexto mundial de la alta competición acorde con nuestro nivel económico, poblacional y de desarrollo. Más o menos donde deberíamos mantenernos y nos estamos manteniendo ya para siempre. Hasta Barcelona 92 España había ganado 26 medallas en todas las ediciones de los Juegos Olímpicos. En Barcelona ganó 22, y desde entonces la media está en torno a veinte por edición. Desde Barcelona 92 España ha ganado, hasta 2016, 123 medallas olímpicas.

Y si bien es cierto que el deporte de alto nivel y el deporte práctica ya no son dos caras de la misma moneda –como se decía antes– sino dos realidades diferentes con objetivos a veces opuestos, existen entre ellas todavía –también el siglo XXI– numerosos lazos y elementos de relación que los hacen interdependientes. De hecho, el nivel deportivo en la alta competición y la evolución del interés de los españoles por el deporte y por su práctica, el incremento del número y calidad de las instalaciones deportivas, la profesionalización de los técnicos, la cada vez mayor importancia económica del deporte, son elementos que guardan entre ellos un paralelismo importante.

No hay que olvidar que en el mismo año 1992 se produjo otro hecho importante en el contexto internacional que, en opinión de quien esto escribe, influyó en la percepción del deporte por parte de la sociedad y en la intervención de los poderes públicos; y ese hecho fue la aprobación de la Carta Europea del Deporte, en la Conferencia de Ministros del Deporte celebrada en el mes de mayo de ese año en Rodas (Grecia). En la citada Carta –que sigue vigente en el momento actual con determinadas modificaciones– los ministros europeos optan por dar al deporte un carácter amplio y no excluyente al conjunto de prácticas que la sociedad europea considera deporte, frente al criterio más restringido y selectivo que algunos países y organizaciones proponían, orientando al deporte como actividad de rendimiento y competición en un ámbito organizativo selectivo –modelo federado exclusivamente. La definición de deporte en la Carta europea con ese concepto amplio ha determinado, también en España, la gestión pública y privada del deporte en los últimos veinticinco años. La Carta definía el deporte del modo siguiente:

Se entiende por *deporte* todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.

2.4. Cuarta etapa. Ajuste y consolidación del modelo (1993 a 2000)

En 1992 termina lo que denominamos la tercera fase de la construcción del marco organizativo del deporte, una fase de crecimiento y de cierta ordenación del mismo. Y termina no solo porque se celebren los Juegos Olímpicos, sino porque además coincide el citado año con una época de crisis económica que va a durar prácticamente tres años y en la que el dinero público que las administraciones destinan al deporte disminuye sensiblemente, algunos planes y proyectos se ralentizan o paralizan y la economía doméstica tampoco permite un incremento del consumo deportivo privado. Son los últimos años del siglo XX, una época de ajuste y consolidación del modelo. Es un periodo de mayor austeridad y de falta de ideas y propuestas, no solo de la pasada crisis económica, sino de la necesidad de disminuir el déficit público para cumplir los acuerdos de convergencia europea y del cambio político importante que hubo en nuestro país en esos años –en el conjunto de las administraciones locales, autonómicas y del Estado– al pasar de una orientación más progresista y defensora del papel equilibrador y regulador del sector público en el deporte a una opción más conservadora y liberal que consideraba que el papel de las administraciones debiera ser todavía más subsidiario de lo que era en estos momentos. Ese proceso se mantuvo hasta el primer lustro del siglo XXI.

Fue una época en la que, después de recorrer con fuerte viento un gran trecho en los últimos años, el deporte español entró en una fase de calma, ajuste, estabilidad y revisión de modelos, pero también de crisis de ideas y falta de iniciativas –por lo menos desde la iniciativa pública– predominante desde la instauración de la democracia.

Nuria Puig (1993, 105) señala que “quizás se haya creado el hábito de esperarlo todo de las instituciones públicas y que la sociedad civil haya perdido –o no haya adquirido nunca– la capacidad de generar iniciativas propias. Ello no contribuirá a fortalecer el asociacionismo deportivo español cuya debilidad es conocida por todo el mundo”.

3. El siglo XXI

Frente a una dominancia de la intervención pública en el proceso de construcción del modelo deportivo en el último cuarto del siglo XX, las dos primeras décadas de nuestro siglo van a estar marcadas por un predominio del sector privado, de la ciudadanía, del deporte como objeto de consumo, del espectáculo deportivo y, en definitiva, también con una pérdida de peso del sector público en el deporte. En este proceso de mayor privatización del deporte –o de mayor participación de la ciudadanía en su consumo y financiación, bien sea la práctica, bien el espectáculo– varios son los factores que lo han propiciado:

En primer lugar, la política liberal y conservadora de los primeros años de este siglo en la administración del Estado, la mayoría de las CCAA y de las principales corporaciones locales que redujeron la fuerza de las administraciones públicas en el liderazgo del deporte. Esa mayor limitación de los fondos públicos generó una mayor subsidiariedad del deporte en las agendas de las administraciones públicas.

Complementariamente, el excesivo crecimiento que el deporte había adquirido en el siglo XX obligó también a revisar los modelos de gestión y reformular muchos servicios e instalaciones,

a racionalizar mucho de lo que anteriormente no se había hecho bien. Estos problemas eran conocidos y planteados diez años antes. Burriel (1991) ya alertaba que eran necesarios replanteamientos de organización municipal para conseguir mayor eficacia en los procesos de gestión. También el siglo XXI comienza ya con un cambio constatado en la última década del siglo anterior en los valores tradicionales del asociacionismo deportivo, en las nuevas formas de organización, en el acceso a la práctica deportiva por parte de las personas, con la consolidación del deporte y de la actividad física como un objeto de consumo –que se adquiere como tal.

Cinco son los elementos de carácter transversal que –en opinión de quien suscribe este capítulo– están condicionando el desarrollo del deporte y la modificación o los ajustes en el modelo a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XXI. Se hace un breve apunte de cada uno de ellos ya que serán tratados en profundidad en los capítulos correspondientes.

3.1. La consolidación del deporte como elemento clave de la industria del entretenimiento

Efectivamente, el deporte espectáculo –y especialmente el fútbol, pero no solo él– se ha convertido en las sociedades occidentales y en España en uno de los elementos clave de la industria del entretenimiento, asociado al desarrollo de los medios audiovisuales y, especialmente, a la televisión. El espectáculo deportivo –el fútbol, eminentemente– se consume de manera abrumadora en nuestras televisiones, radios, prensa escrita y medios digitales. Pero en la estela del fútbol también van otros deportes o acontecimientos deportivos –JJOO, Campeonatos de Europa y del Mundo. Si es el fútbol el que se ha aprovechado de los medios televisivos o son los medios los que han utilizado el fútbol como instrumento, es indiferente. Los dos se han beneficiado de esa simbiosis y del aletargamiento de una sociedad idiotizada o castigada por la crisis –especialmente en el segundo decenio.

Históricamente el fútbol y la televisión siempre han sido un matrimonio de conveniencia. Joseba Bonaut Iriarte (2010) lo explica muy bien, tanto la historia como los motivos por los que el fútbol es un gran espectáculo televisivo. Uno de los elementos detonantes de este incremento de la influencia y control televisivo del fútbol en nuestro país fue encendido tres años antes de comenzar el siglo, cuando el Gobierno propone y el Parlamento aprueba en 1997 la Ley 21/1997 reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos. El autor citado señala:

Ante la concentración de poder (en cuestión de derechos televisivos) en manos de Audiovisual Sport, el gobierno decidió aprobar una ley por la que se creaba una comisión permanente que debía decidir aquellos acontecimientos que debían ser considerados de interés general y que por lo tanto tenían que ser emitidos en “abierto”. Se trataba de controlar el monopolio de los derechos de retransmisiones deportivas y, en concreto, de evitar el abuso en los derechos del fútbol. La aprobación de esta ley convirtió al fútbol no solo en arma económica sino también en instrumento político (Bonaut Iriarte, 2010).

La conclusión de este proceso es la multiplicación de los ingresos televisivos del fútbol –hasta cifras consideradas disparatadas– que lo convierten en un producto totalmente mercantilizado, donde los intereses de las televisiones, agentes de jugadores, gestores de los clubes, empresas, patrocinadores, gobiernos, etc., condicionan y desvirtúan la propia esencia del juego (Cañazares, y Pérez Triviño, 2015).

No podemos dejar de referirnos, en este proceso de consolidación del deporte espectáculo como entretenimiento, al hecho histórico –realmente significativo para este documento– que supuso la consecución por la selección española de fútbol del Campeonato del Mundo en el año 2010 –y previa y posteriormente, la consecución de las Eurocopas de 2008 y 2012. Para el deporte español –y no solo desde el punto de vista del entretenimiento, obviamente– estos resultados extraordinarios en el deporte de mayor práctica e impacto social y mediático supusieron un elemento de compensación, resarcimiento o ilusión ante la durísima crisis económica que nos afectó como país. Fueron un bálsamo social en unos años en los que las malas noticias se encadenaban diariamente en millones de familias españolas. Fueron los últimos acontecimientos en los que un cierto sentimiento de pertenencia a un país para unos, a un estado diverso y plural para otros, coincidían y se reconciliaban; gracias a unas personas que formaban un equipo alegre, sin complejos, diverso y plural, en origen e identidad ... Vimos por un momento el espejismo de que el fútbol y el deporte lograba superar cierto miedos y tabúes de la historia y la sociedad española, y como nuestra autoestima como país o Estado de convivencia aumentaba –como ya ocurrió en 1992– y se consolidaba. El efecto de esos resultados necesitaría de un estudio histórico más profundo y específico. Pero, desgraciadamente, fue un espejismo.

Un espejismo... porque después de eso, el abandono por parte del Estado de la “política” con mayúsculas en Cataluña; la irresponsable y sorprendente reacción y huida hacia delante de las autoridades catalanas, rompiendo unilateralmente las reglas de las que todos y todas, voluntaria y libremente, nos habíamos dotado; la puesta en peligro de la convivencia pacífica entre la ciudadanía, que era un ejemplo para Europa; la reacción política que ha desembocado en la aparición de una extrema derecha que se encontraba, aparentemente, durmiente ... Efectivamente, era un espejismo...

3.2. La práctica deportiva asociada a la salud y la generación de un modelo de consumo individual

El segundo elemento determinante del proceso de desarrollo histórico del deporte en España en el siglo XXI tiene que ver con la generación y el desarrollo de un nuevo modelo de práctica de actividad física y del deporte, asociado –en los objetivos personales– a la salud de las personas, pero con un formato directamente coligado al consumo de productos y servicios de carácter comercial o utilitario. Por un lado, la evidencia científica de los beneficios de la práctica de la actividad física y del deporte es abrumadora, hasta el punto de que el deporte llega a ser considerado “el medicamento genérico universal”. La prestigiosa revista médica *The Lancet* publica con cierta regularidad una revisión de la situación de los principales artículos e indicadores de los efectos en la salud mundial del sedentarismo y de la falta de actividad física (Guthold, Stevens, Riley, y Bull, 2018). La Organización Mundial de la Salud (2010), la Unión Europea (2013) y el propio Consejo Superior de Deportes de España (2010) han publicado recomendaciones en torno a la necesidad de una sociedad activa en la lucha contra las enfermedades y muertes producidas por la inactividad física. Esa conciencia va calando, progresivamente, en la sociedad española y hoy en día, la salud, es el factor más importante que determina el acceso a la práctica deportiva por parte de la ciudadanía.

Por otro lado, la forma de consumo del servicio deportivo ha evolucionado hacia un modelo de servicio instrumental que se recibe a cambio del pago de un precio, en contraposición a la práctica en el entorno asociativo, de generación del sentido de “pertenencia” a una entidad, que caracterizaba la práctica del deporte en el siglo XX. En relación a esta crisis del movimiento asociativo y la profesionalización de los servicios deportivos, Núria Puig y Klaus Heinemann (1992) han reflexionado al respecto.

Este modelo de consumo ha generado, por un lado, una explosión en la construcción de centros de actividad física y deportiva vinculados bien a entidades completamente privadas y comerciales –centros de fitness, fundamentalmente–, bien a entidades públicas generadoras de servicios concesionados, pero, en cualquier caso, externos y ajenos al movimiento asociativo. Hasta tal punto el desarrollo de este movimiento de práctica es significativo que en España se ha alcanzado, en 2018, la cifra de 5,3 millones de personas abonadas a estos centros de actividad física, con un 11,4 % de penetración en la población, siendo el quinto país europeo en número de socios inscritos, cuarto en el número de centros –4.650– y superando ya en 1,6 millones de personas al número de licencias del deporte federado (Deloitte y Europe Active, 2019; Consejo Superior de Deportes, 2018).

3.3. La profesionalización del deporte

Si bien fue a partir de los ayuntamientos democráticos cuando el deporte –su gestión, entrenamiento, animación, mantenimiento de instalaciones, enseñanza– comenzó su profesionalización - a excepción de determinadas situaciones, la dirección y organización del deporte era un fenómeno voluntario- esta ha alcanzado su máxima importancia e implantación en las dos primeras décadas del siglo XXI.

El deporte se ha convertido, en nuestro país, en un sector generador de empleo de cierta importancia. El empleo vinculado al deporte en España ascendió en 2017 a 203.300 personas, no incluyendo en esa cantidad el profesorado asociado a la enseñanza reglada –que en el ámbito de la Educación Física son varios miles más– (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2018). Esta magnitud representa el 1,1 % del empleo registrado en España. Con una mayor formación superior de los profesionales que la media nacional y una mayor tasa de temporalidad. De la misma manera, también el número de empresas cuyo objeto incluye el deporte es elevado, 34.203. Se sigue produciendo la tendencia creciente de los últimos años.

Paralelamente, las expectativas de las personas jóvenes en relación a la posibilidad de desarrollarse profesionalmente en el ámbito deportivo son, así mismo, elevadas y, seguramente, excesivas. Nada más y nada menos que más de 60.000 personas cursaban enseñanzas oficiales relacionadas con el deporte en el curso 2016-2017, tanto en las enseñanzas de régimen especial, en formación profesional (el 4 % del total del país) y en enseñanzas universitarias. A quienes habría que añadir otros 18.000 procedentes exclusivamente de las enseñanzas impartidas por las federaciones.

En comparación con esas cifras, el número de “deportistas profesionales” es mucho más limitado, ya que no todos los considerados de alto nivel (4.660 en 2017, dos tercios hombres y un tercio mujeres) se pueden considerar profesionales en sentido estricto; y muy pocos que no estén en ese listado lo pueden ser realmente.

La profesionalización del deporte es consecuencia, fundamentalmente, de tres elementos clave ocurridos en estos cuarenta años:

- El impulso público a la práctica en el deporte del último cuarto de siglo pasado.
- La mayoría de edad que un acontecimiento excepcional –los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992– aportó al deporte español.
- El desarrollo económico del deporte –y el incremento de la capacidad de compra de la población en este mismo periodo–, con la transformación del deporte en un objeto de consumo –tanto el espectáculo y el deporte profesional como el deporte de práctica.

Y de manera complementaria, influido o condicionado por otros tres factores: la preocupación por la salud, la “normativización” del deporte que crea un marco para el empleo y el papel de los medios de comunicación en la difusión de las profesiones del deporte (París Roche, 2018).

Esta profesionalización está generando también conflictos en el proceso de transición en el movimiento asociativo del deporte; transición de un modelo de carácter voluntario o incorrectamente profesionalizado a un modelo profesional, en el que los derechos y obligaciones de las partes están muy definidas y, en algunos casos, no son muy bien acogidas por las entidades deportivas. La creación de un grupo de trabajo en 2014, con participación del CSD, Tesorería de la Seguridad Social e Inspección de Trabajo para regularizar la relación laboral de los trabajadores de clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro mediante un contrato a tiempo parcial, en los casos que proceda, con “el objetivo de proteger los derechos de los trabajadores” está generando –en los clubes modestos, fundamentalmente– problemas al no entender estos que un técnico, entrenador, gestor, debe ser un profesional y debe ser considerado como tal a todos los efectos (Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, 2014).

3.4. El papel de los acontecimientos deportivos en España

Otro de los elementos que han incidido de manera significativa en el deporte español en los últimos años del siglo XX y las dos primeras décadas del siglo XXI ha sido la organización de grandes eventos y acontecimientos deportivos en España. A raíz de los JJOO de Barcelona –y de las numerosas pruebas test previas vinculadas a los mismos– España se convirtió en el país solicitante de la organización de numerosos acontecimientos en todas las disciplinas deportivas. El éxito organizador de Barcelona 92 generó un caldo de cultivo adecuado para ser sede de numerosas competiciones; la capacidad organizativa estaba contrastada; España es un país que trata muy bien a las federaciones internacionales y autoridades extranjeras; los ayuntamientos y comunidades iniciaron una carrera competitiva para ver quien organizaba más y mejor uno u otro evento; el clima... Todo ello generó un gran gasto y unos relativos retornos medidos en impacto económico, deportivo o de infraestructuras y también un gran aprendizaje en gestión y organización deportiva...

Además de los JJOO de Barcelona, España organizó posteriormente los campeonatos de Mundo de atletismo, baloncesto masculino y femenino, balonmano, natación, esquí alpino, hockey hierba; Juegos Mediterráneos de 2005 de Almería y de 2018 en Tarragona; Universiadas de verano en Palma y de invierno en Jaca y en Granada; Juegos mundiales ecuestres; Ryder Cup de Golf; numerosos campeonatos de Europa; campeonatos del mundo de veteranos y masters, de deporte universitario...; campeonatos de policías y bomberos...

Todo tipo de eventos deportivos, asociados a nuestra proyección exterior como país turístico por excelencia, fiebre organizadora que la crisis iniciada en 2008 se encargó de rebajar a un lugar más adecuado a nuestra situación, poder económico y presencia deportiva.

3.5. La práctica deportiva en la mujer

Sin lugar a dudas, el elemento más determinante para la historia del deporte español en este comienzo del siglo XXI está siendo, sin duda, la revolución en torno al acceso de la mujer al deporte, vinculada a la explosión feminista gestada en los últimos años y que empezó a visualizarse el 8 de marzo de 2017. Revolución que no debería tener vuelta atrás.

En efecto, el factor más desestructurante del deporte en España sigue siendo –en opinión del autor de este capítulo– la enorme diferencia y desigualdad en la práctica organizada que representa el deporte federado entre hombres y mujeres. A pesar de que en los últimos treinta años el número de personas con licencia federada se ha duplicado, alcanzando actualmente los 3,7 millones, el porcentaje entre licencias masculinas y femeninas se ha mantenido constante en la relación 4 a 1 (Ministerio de Cultura y Deporte, 2018). Y si analizamos quienes son considerados deportistas de “alto nivel” por el Consejo Superior de Deportes, las mujeres alcanzan el 36 % del total – 1.698 sobre un total de 4.660 deportistas. Todo ello, a pesar de que los resultados de las deportistas españolas en las competiciones internacionales y, especialmente en las dos últimas ediciones de los Juegos Olímpicos son, proporcionalmente, mejores que los de los hombres.

Este éxito del deporte femenino de alto nivel en el último decenio ha contribuido a enmascarar la situación de desigualdad en el acceso a la práctica deportiva federada de la mujer en nuestro país. Y esta situación de desigualdad tiene su origen en el medio escolar donde se producen ya diferencias de práctica entre hombres y mujeres superiores a 20 puntos –mayor que la que se da en la práctica en la edad adulta– (Consejo Superior de Deportes y Fundación Alimentum, 2011).

Este impulso al deporte femenino es el elemento más ilusionante del presente –del momento en el que se escribe este capítulo. Impulso al deporte femenino que ya se está canalizando, sobre todo, con el fútbol, donde los medios de comunicación empiezan a prestar interés, los patrocinadores aparecen y la dirigencia de este deporte –de ideología predominante e históricamente machista– empieza ver posibilidades... Esperemos que el desarrollo del fútbol femenino no colapse o anule el desarrollo del resto de los deportes en la disminución de la desigualdad.

3.6. El nuevo marco legislativo del deporte

Termina la segunda década del siglo XXI con el debate sobre la elaboración y aprobación de un nuevo marco legislativo del deporte en el ámbito estatal. Una nueva Ley del Deporte que sustituya a la de 1990, que –junto a la aprobada posteriormente a la Constitución en 1980– ayudó a democratizar el deporte y configuró el modelo que ahora tenemos. Las expectativas de los agentes interesados, medios de comunicación y de los partidos políticos sobre la necesidad de la nueva ley y el efecto de la misma son elevadas, si bien el anteproyecto presentado a finales del mes de diciembre de 2018 por el Gobierno matiza las mismas, al producirse numerosas alegaciones ⁽⁵⁾ que van a generar, sin duda, una propuesta distinta y mejorada.

En cualquier caso, la nueva legislación no va a modificar profundamente el modelo deportivo, basado en la colaboración público privada en cada uno de los ámbitos territoriales –local, autonómico y estatal–, si bien precisará y ayudará a mejorar la distribución de competencias, la generalización de la práctica deportiva –sobre todo facilitará las medidas de apoyo al incremento de la práctica organizada de la mujer y el deporte inclusivo–, la coordinación interadministrativa, el concepto transversal del deporte –y su incidencia en otras políticas de salud, igualdad, cohesión social, turismo, economía– o la mejora de la seguridad jurídica en el deporte profesional entendido este como elemento clave en la industria del entretenimiento. Hay que tener en cuenta que son hoy en día las Comunidades Autónomas quienes tienen la

(5) En el plazo previsto, el Consejo Superior de Deportes recibió 151 alegaciones de diferente calado, orientación y dimensión, por parte de las principales entidades deportivas del país.
<https://iusport.com/art/83476/el-csd-recibe-151-alegaciones-al-anteproyecto-de-ley>

competencia y los recursos más importantes –junto con las entidades locales– para impulsar, mejorar y dotar de mayor calidad la práctica de la ciudadanía. Y que lo que se haga desde el marco estatal tiene, sobre todo, una función de dirección, de coordinación y facilitadora; de mediación, didáctica e impulsora de políticas públicas y medidas en el sector privado asociativo.

4. Conclusiones

1. La construcción del modelo deportivo español, surgido de la transición política al finalizar la dictadura franquista, se articuló en cuatro fases bien definidas durante los últimos veinticinco años del siglo pasado: Democratización e institucionalización del deporte; descentralización a ayuntamientos y Comunidades Autónomas; expansión y racionalización –a partir de la organización de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992–; y ajuste y consolidación, posterior a la crisis económica iniciada en 1993.
2. Frente a una dominancia de la intervención pública en el proceso de construcción del modelo deportivo en el último cuarto del siglo XX, las dos primeras décadas de nuestro siglo han estado marcadas por un mayor incremento –y en algunos casos predominio– del sector privado, de la ciudadanía, del deporte como objeto de consumo, del espectáculo deportivo y, en definitiva, también con una pérdida de peso del sector público en el deporte.
3. Varias circunstancias o hechos han sido determinantes en el proceso histórico del deporte en España en el presente siglo XXI: la consolidación del deporte profesional como elemento clave y determinante de la industria del entretenimiento global; la asociación de la práctica deportiva a la salud y calidad de vida de la ciudadanía y la generación de un nuevo modelo de consumo deportivo con una cada vez mayor posición de un sector privado comercial emergente; el papel de los acontecimientos deportivos celebrados en España y nuestra afición por ser organizadores y exagerados anfitriones. Y últimamente, la necesidad imperiosa –no muy bien justificada en sus contenidos– de un cambio en la legislación deportiva, más urgente que la necesidad de recuperar la “política deportiva” del Estado –o de las políticas deportivas de las CCAA–, ciertamente huérfanas en la última década.
4. Sin lugar a dudas, el elemento más determinante para la historia del deporte español en este comienzo del siglo XXI está siendo, sin duda, la revolución en torno al acceso de la mujer al deporte, vinculada a la explosión feminista gestada en los últimos años y que empezó a visualizarse el 8 de marzo de 2017. Revolución que no debería tener vuelta atrás. En efecto, el factor más desestructurante del deporte en España sigue siendo la enorme diferencia y desigualdad en la práctica organizada que representa el deporte federado entre hombres y mujeres. Este hecho –la lucha por el progreso del deporte en la mujer y la ruptura de su techo de cristal– va a marcar, afortunadamente, la próxima década del deporte español.
5. No obstante, la construcción del modelo deportivo de un país no es un proceso terminado, puesto que nunca es un proceso cerrado. Lagardera (1992) ya señalaba hace casi treinta años “el progreso en el mundo del deporte no sabe de límites, aunque los tenga; tampoco quiere saber de ellos la sociedad”. En efecto, la construcción del modelo deportivo sigue y seguirá, en un sentido u otro. Hubo una época en que lo público y los aspectos jurídicos –el impulsar políticas de crecimiento, el establecer las reglas de juego y los límites del

campo— tuvieron un papel fundamental, papel que ahora se cuestiona en la necesidad de su actualización; pero ya estamos viendo que la sociedad —los ciudadanos y ciudadanas deportistas—, las empresas, la tecnología y los medios de comunicación, tienen un papel más relevante y determinante en este proceso.

5. Referencias

- Abadia i Naudi, Sixte (2010) El controvertido desarrollo del deporte durante la transición democrática española (1975-1982). Una aproximación a sus limitaciones y principales condicionantes. *Materiales para la Historia del Deporte*. Asociación andaluza de Historia del deporte.
- Andrés, Fernando y Delgado, Carlos (1995). *Política deportiva municipal. El nuevo papel de las Corporaciones Locales*. Madrid, Consejo Superior de Deportes.
- Andrés, Fernando; Gómez Cuesta, Juan José y Ortego, Guillermo (1972) Breve resumen histórico del deporte español, *TIGO. El deporte y sus instalaciones elementales* (1), 37.
- Asamblea General del Deporte (1977). *Conclusiones*. Madrid. Consejo Superior de Deportes.
- Bermejo, José (1993). Presentación. *Revista Española de Derecho Deportivo*. (1) 5-8.
- Bonaut, Iriarte, Joseba (2010). The perennial problem of televised football in Spain: a historical perspective of the fight for Professional Football League (LFP) TV rights. *Communication & Society* 23 (2), 71-96.
- Burriel, Joan Carles (1991). *Perspectivas en el diseño de las políticas deportivas municipales*. I Congreso estatal de Políticas deportivas e investigación social. Pamplona. Instituto Navarro del Deporte y Juventud. 37-50.
- Cañizares Rivas, Eva y Pérez Triviño, José Luis (2015). El nuevo reparto de los derechos audiovisuales del fútbol. Disponible en: <https://iusport.com/art/6933/el-nuevo-reparto-de-los-derechos-audiovisuales-en-el-futbol>
- Carretero, José Luis (1992). Derecho del Deporte. El nuevo marco legal. Introducción. *Unisport, Deporte y Documentación*, (19).
- Cazorla, Luis María (1979). *Deporte y Estado*. Madrid, Labor, colección Politeia.
- Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (2014). *Clamor contra las inspecciones laborales a clubes deportivos de base*. Disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/blog/clamor-contra-las-inspecciones-laborales-a-clubes-deportivos-de-base/>
- Consejo de Estado (1992). *Memoria del año 1991*. Disponible en: http://www.consejo-estado.es/pdf/MEMORIA%201991_4.pdf
- Consejo de Europa (1992). *Carta Europea del Deporte*. Disponible en: <http://femp.femp.es/files/566-69-archivo/CARTA%20EUROPEA%20DEL%20DEPORTE.pdf>
- Consejo Superior de Deportes (2010). *Plan Integral para la actividad física y el deporte*. Disponible en: <http://www.planamasd.es/sites/default/files/recursos/libro-plan-a+d.pdf>
- Consejo Superior de Deportes y Fundación Alimentum (2011). *Los hábitos deportivos de la población escolar en España*, Madrid, Consejo Superior de Deportes. Estudio dirigido por Jordi Viñas y Marta Pérez.
- Deloitte y Europe Active (2018). *European Health & Fitness Market Report 2018*. Disponible en: <https://valgo.es/nuevo-informe-mercado-europeo-del-fitness-2019>
- Editorial (1987) El deporte que queremos para el 92. *Apunts. Educación Física y Deportes*, (9), 3.
- García Bonafé, Milagros (1992). Las mujeres y el deporte: del corsé al chándal. *Sistema. Revista de ciencias sociales* (110-11), 37-53.
- Gómez-Navarro, Javier y París-Roche, Fernando (2018). La Ley que el deporte necesita. *Diario AS*, 28 y 29 de noviembre.

- Guthold, Regina; Stevens, Gretchen; Riley, Leanne y Bull Fiona (2018). *Worldwide trends in insufficient physical activity from 2001 to 2016: a pooled analysis of 358 population-based surveys with 1.9 million participants*. Disponible en: <https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S2214-109X%2818%2930357-7>
- Lagardera, Francisco (1992). De la aristócrata gimnástica al deporte de masas: un siglo de deporte en España. *Sistema, revista de ciencias sociales*. (111-112), 9-36.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2018). *Anuario de estadísticas deportivas*. Disponible en: http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/deporte/anuario-deporte/AED-2018/Anuario_de_Estadisticas_Deportivas_2018.pdf
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017). *Anuario de estadísticas deportivas*. Disponible en: http://sennutricion.org/media/Publicaciones/Anuario_de_Estadisticas_Deportivas_2017.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2010). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44441/9789243599977_spa.pdf;jsessionid=8C945FF6F03F2703E5913F3FCA9F4A52?sequence=1
- París Roche, Fernando (1996). *La construcción del marco organizativo del deporte en España*. Ponencia presentada en el Congreso de la Asociación Española de Investigación Social aplicada al Deporte, Barcelona
- París Roche, Fernando (2018), La construcción de una nueva profesión: el gestor deportivo. *Revista digital de FAGDE*, 16. Disponible en: <https://www.fagde.org/es/revistas/>
- Puig, Nuria (1993). *Revisión histórica de la política deportiva en España. Lecciones que se pueden extraer cara al futuro*. 3.º Encuentros de política deportiva. Barakaldo, Instituto Municipal de Deportes.
- Puig, Nuria y Heinemann, Klaus (1992). El deporte en la perspectiva del año 2.000. *Papers. Revista de Sociología* 38. 123-141.
- Real Ferrer, Gabriel (1991). *Derecho público del deporte*. Madrid, Editorial Cívitas.
- Unión Europea (2013). *Recomendación del Consejo de 26 de noviembre de 2013 sobre la promoción de la actividad física beneficiosa para la salud en distintos sectores*. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:354:0001:0005:ES:PDF>